

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN EXP. 2019/003**

**Fecha y hora de celebración**

17 de abril de 2019 a las 11:30:00

**Lugar de celebración**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

**Asistentes**

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General Gestión  
D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad de Contratación  
D./Dña. Isabel Álvarez Hernández, Técnico Servicio  
D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe Departamento Recursos Internos

**Orden del día**

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/003 - Servicio de Sonorización e Iluminación en los Actos y Conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020
- 2.- Propuesta adjudicación: 2019/003 - Servicio de Sonorización e Iluminación en los Actos y Conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020

**Se Expone**

**Punto 1 y 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y Propuesta de Adjudicación : 2019/003 – Servicio sonorización e iluminación en los actos y conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020**

La empresa VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L. presenta con fecha 11 de abril de 2019 documentación justificativa de su oferta anormalmente baja.

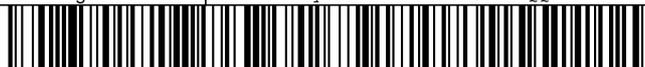
En este sentido, la Unidad Técnica de Valoración detecta que la oferta del licitador se refiere a un año, tal y como se constata claramente de sus términos, por lo que, atendiendo a la Resolución RE 058/2017 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y demás doctrina al respecto, se procede a valorar la oferta de la empresa VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L., quedando los importes, distribuidas por lotes, de la forma siguiente:

**Lote 1: Certamen de Academias de Baile**

EMPRESA	Precio sin IVA
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	3.500,00 €
GALICIA EVENT CREW S.L.	3.000,00 €
VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	2.960,00 €

Código Seguro de verificación: 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA	1/3



1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==

**Lote 2: Festival de los Patios 2019-2020**

EMPRESA	Precio sin IVA
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	12.000,00 €
GALICIA EVENT CREW S.L.	11.000,00 €
JUAN ANTONIO CUEVAS GUETO	11.000,00 €
VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	9.840,00 €

Aplicando el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se constata que la oferta de la empresa VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L., para el Lote 2, se encuentra en baja desproporcionada.

La Unidad Técnica de Valoración conoce la documentación presentada por la empresa para justificar la oferta anormalmente baja, principalmente se basa en que disponen de equipos ya amortizados en su totalidad y que el transporte del material se realiza en vehículos propios, por lo que el gasto en este sentido es mínimo. Con respecto a los gastos de personal justifica que, para este Lote 2, los 6 conciertos de formato pequeño y los 2 servicios auxiliares, los pueden desarrollar los dos administradores de la empresa, sin gasto alguno de seguridad social y nóminas y que para 1 concierto de formato mediano y 3 conciertos de formato grande si habría que proceder a la contratación de personal, pero que los gastos no superarían el 25% del presupuesto total.

En base a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la baja desproporcionada es mínima, menos de 25 euros, la Unidad Técnica de Valoración la entiende suficientemente justificada y procede a valorar las ofertas en función de la cláusula 12.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las puntuaciones otorgadas, distribuidas por Lotes, las siguientes:

**Lote 1: Certamen de Academias de Baile**

EMPRESA	Precio sin IVA	Puntuación
VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	2.960,00 €	100,00
GALICIA EVENT CREW S.L.	3.000,00 €	98,66
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	3.500,00 €	84,57

**Lote 2: Festival de los Patios 2019-2020**

EMPRESA	Precio sin IVA	Puntuación
VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	9.840,00 €	100,00
GALICIA EVENT CREW S.L.	11.000,00 €	89,45
JUAN ANTONIO CUEVAS GUETO	11.000,00 €	89,45
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.	12.000,00 €	82,00

La Unidad Técnica de Valoración declara la oferta presentada por la empresa VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L., para el Lote 1 y Lote 2, como las económicamente más ventajosas para la contratación del Servicio sonorización e iluminación en los actos y conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA	2/3
 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==			

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN S.L. con CIF: B14485486, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Lote 1 y Lote 2, según la declaración de la Unidad Técnica de Valoración, para la contratación del Servicio sonorización e iluminación en los actos y conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020, en la cantidad de 2.960 € más 621,60 € (21 % de IVA), total: 3.581,60 € para el Lote 1 (Certamen Academias de Baile) y en 9.840 € más 2.066,40 € (21% de IVA), total: 11.906,40 € para el Lote 2 (Festival de los Patios), para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 17 de abril de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA	3/3
 1y+9D2PDePf11CVG3Eh6QQ==			